

COMUNICADO

Con respecto a noticias que han sido publicadas en un medio de prensa escrita el día de hoy, es nuestra obligación informar lo siguiente:

Tal como indicamos en nuestro último Comunicado al público, de fecha 30 de enero de 2017, el proceso de BALBOA BANK & TRUST, INC, se encuentra actualmente en fase de Reorganización, de acuerdo al marco legal que nos rige.

A la fecha, se han completado tres de las cinco etapas que contempla el Plan de Reorganización. La fase de Reorganización se extendió para poder completar la Fase Final que representaría una solución viable en el mejor interés de los depositantes.

Es así que, producto de un proceso abierto, público y transparente, al presente, se cuenta con una oferta de compra que requiere – para que sea viable – el consentimiento expreso de algunos de los depositantes del Banco. Debe tenerse en cuenta que dicha propuesta arroja un escenario más favorable para la totalidad de los depositantes y acreedores versus un escenario de liquidación forzosa del Banco.

Para esos efectos, el día de ayer se llevó a cabo una reunión con un grupo de depositantes para que pudieran valorar dicha propuesta, darle información de manera directa, de tal forma que puedan esos depositantes tomar su decisión con la mayor información posible.

Una vez se cuente en los próximos días con los resultados de esa decisión, esta Superintendencia adoptará la medida que sea la más adecuada, dentro de lo que permite el marco legal, siempre teniendo presente como interés superior el de los depositantes y acreedores del Banco.

Si bien es cierto, la propuesta no es una iniciativa de la Superintendencia de Bancos de Panamá, como ente regulador nos corresponde hacer las evaluaciones necesarias, para tomar una decisión sobre la base del informe del Reorganizador y con fundamento en lo que establece la Ley Bancaria.

Exhortamos a los depositantes a mantener abiertos los canales de comunicación con el Reorganizador y con esta Superintendencia, sin perder el grado de reserva adecuado para que no se afecte la integridad del proceso ni el derecho de los depositantes.

La Superintendencia de Bancos reitera a la comunidad atender solo a las comunicaciones oficiales que emite esta institución y hacer caso omiso a rumores infundados y mal intencionados que circulen o sean publicados en las redes sociales y otros medios no autorizados. Reiteramos que este tipo de noticias sin fundamento, van en detrimento de la estabilidad económica del país y podrían incurrir en la comisión de hechos punibles, según dispone el Artículo 260 del Código Penal.

Panamá, 31 de marzo de 2017.